

Francia multa a farmacéuticas Novo Nordisk y Eli Lilly por sus campañas contra la obesidad

La Agencia Nacional de Seguridad del Medicamento y de los Productos Sanitarios (ANSM) de Francia anunció este lunes la imposición de sanciones económicas a las farmacéuticas Novo Nordisk (1,78 millones de euros) y Eli Lilly (108.766 euros) por sus campañas de comunicación sobre la obesidad.

La ANSM multó a Novo Nordisk France con un millón de euros por la promoción de su medicamento Saxenda y con 783.838 euros por Wegovy, mientras que sancionó a Eli Lilly France con 108.766 euros por una campaña publicitaria dirigida al público general del fármaco contra la obesidad Mounjaro, precisó el organismo francés en un comunicado.

Las sanciones se fundamentan en que las campañas de publicidad de esos laboratorios son «susceptibles de constituir una promoción indirecta de medicamentos sujetos a prescripción médica obligatoria», pese a que la legislación prohíbe expresamente la publicidad de este tipo de tratamientos dirigida al gran público.

Con sus multas, la ANSM quiere prevenir cualquier comunicación que pueda presentar el tratamiento farmacológico como la respuesta principal a la obesidad, inducir al público a solicitarlo a un profesional sanitario o a intentar procurárselo.

La Agencia Nacional de Seguridad del Medicamento y de los Productos Sanitarios consideró que las campañas publicitarias de los dos laboratorios, ampliamente difundidas a través de carteles, transporte público, prensa y redes sociales, podrían inducir a error en un contexto de fuerte exposición mediática y de uso indebido creciente de los análogos del GLP-1, especialmente con fines estéticos de pérdida de peso.

El GLP-1 es una hormona intestinal que regula el azúcar en sangre al estimular la insulina, reducir el glucagón y disminuir el apetito, lo que también favorece la sensación de saciedad. Se usa en endocrinología para tratar la diabetes tipo 2 y la obesidad, mediante fármacos que imitan su acción, pero siempre

bajo prescripción médica.

En este sentido, la ANSM recordó que estas terapias son de «segunda línea», indicadas tras el fracaso de medidas nutricionales y siempre en combinación con una dieta hipocalórica y actividad física; que solo se dispensan con receta médica y están indicados para el tratamiento de la diabetes tipo 2 y la obesidad.

Por ello, recalcó que no deben utilizarse con fines estéticos fuera de situaciones de obesidad, ya que ello implica riesgos para la salud; y que la venta y promoción no autorizadas de estos medicamentos en internet son ilegales, pudiendo implicar productos falsificados que ponen en peligro la salud de los usuarios.

UR